

NO CONTRIBUYA A QUE LAS ENFERMEDADES ANIMALES ENTREN EN LA UNIÓN EUROPEA

LOS VIAJEROS DEBEN
PRESENTAR ESTOS PRODUCTOS
PARA SU CONTROL



Los productos de origen animal pueden contener patógenos causantes de enfermedades infecciosas de los animales.

La introducción en la Unión Europea de productos de origen animal está sometida a procedimientos y controles veterinarios estrictos*.

* Si viaja entre los Estados miembros de la Unión Europea, Andorra, Islandia, Liechtenstein, el Reino Unido (Irlanda del Norte), Noruega, San Marino o Suiza, puede llevar productos de origen animal en su equipaje. Llegadas desde las Islas Feroe o Groenlandia: no más de 10 kg en su equipaje. Las llegadas procedentes de partes del Reino Unido distintas de Irlanda del Norte (Inglaterra, Gales y Escocia) están sujetas a procedimientos y controles veterinarios normales. Más información: Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 2019/2122 de la Comisión



Reg 2019/ 2122

PDF/Volume_01 EW-09-21-207-ES-N ISBN 978-92-76-38418-2 DOI 10.2875/815039 PRINTED/Volume_01 EW-09-21-207-ES-C ISBN 978-92-76-38482-3 DOI 10.2875/349502